

MARCO JURÍDICO FUNDAMENTO LEGAL

El Marco Jurídico, Administrativo, que soporta la operación de la Coordinación de Asuntos Religiosos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, está sustentado en:

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 24, 27, Fracción II, y 130, DOF 15 -10 – 2012.
- 2.- Ley de Asociaciones Religiosas.
- 3.- Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- 4.- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- 5.- Reglas y Lineamientos Generales para el Código de Ética, Integridad y Conducta.
- 6.- El Marco Integrado de Control Interno ,Administración en Riesgos y Desempeño Institucional, del Municipio de Felipe Carrillo de Aplicación General en Materia de Control Interno.



ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y /O FUNCIONES

CORDINADOR (A) DE ASUNTOS RELIGIOSOS

Objetivo: Enlazar al Gobierno Municipal y los Representantes de las Diferentes Asociaciones Religiosas, en cumplimiento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento, para el Desarrollo de una Cultura de Tolerancia Religiosa y Pacífica entre Individuos y Grupos Religiosos dentro del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

FUNCION PRINCIPAL:

- Administrar la resolución de los Asuntos Cuya Tramitación le Competa a la Coordinación de Asuntos Religiosos; Proporcionando Asesoría Técnica en Materia Religiosa a los Representantes de las Iglesias y a la Ciudadanía en General que así lo soliciten.

FUNCIONES:

- Atender las necesidades de Carácter Religioso que Contribuya de Manera Directa al Desarrollo Social, al Fortalecimiento de Valores y Convivencia Armónica de los Ciudadanos, Enlazar las Relaciones del Gobierno Municipal con las Asociaciones, Agrupaciones e Iglesias Religiosas.
- Programar la Capacitación del Personal de la Coordinación de Asuntos Religiosos Proporcionando Facilidades para participar en los Cursos.
- Proveer el enlace en Centro de Salud, Asistencia Social, Readaptación Social, de más que se Señalan en la Legislación Aplicable cuando los Internos o Usuarios realicen Petición alguna para recibir Asistencia Espiritual, sin importar el tipo de Credo que soliciten.
- Promover la Cultura de la Tolerancia en Materia Religiosa así como la difusión y Observancia del Marco Jurídico en esta materia, mediante la Realización de Cursos
- Promover entre la población el conocimiento de las Actividades que las Agrupaciones y Asociaciones Religiosas realizan el ámbito Social.
- Actualizar el Registro Municipal de Agrupaciones y Asociaciones Religiosas y Orientar para obtener su Registro Constitutivo ante la Secretaria de Gobernación.

